



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

352-232 LXII

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de Noviembre de 2015.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

JAVIER CESAR BARROSO SÁNCHEZ, Diputado de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, comparezco y expongo:

Me permito presentar ante esa soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE LA PERIODISTA GISELA RAMIREZ HURTADO, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO Y EJERCITE ACCION PENAL EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES DE LAS AGRESIONES, INFORMANDO A ESTA SOBERANIA SOBRE EL PARTICULAR.

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

ÚNICO.- La periodista Gisela Ramírez Hurtado se desempeña desde el año 2013 como Directora de Comunicación Social del Congreso del Estado. Las funciones que tiene a cargo consisten primordialmente en la difusión de las actividades legislativas del Pleno, de las Comisiones, de los Diputados y



fracciones parlamentarias, así como la atención a los periodistas y comunicadores tanto de radio, prensa y televisión que cubren las actividades del Congreso. En su desempeño se ha conducido con responsabilidad, eficiencia y alto sentido institucional.

El normal desarrollo de sus actividades y su vida privada se vieron alterados el día 5 de Noviembre cuando tres personas armadas ingresaron a su domicilio, la sorprendieron y amagaron con un arma. Los agresores se apoderaron de celulares y cuatro grabadoras, tres con usb y una sencilla. Extrañamente no se apoderaron del dinero que la Directora llevaba consigo.

En la noche de ese mismo día 5 de Noviembre, cuando la Directora regresaba de tirar la basura de los destrozos junto con su hijo, dos hombres a bordo de una motocicleta interceptaron el vehículo Tsuru en que se transportaba, intentaron abrir la portezuela del conductor y ocasionaron daños al medallón del vehículo.

Con posterioridad a estos hechos Gisela Ramírez Hurtado ha recibido amenazas telefónicas.

De lo sucedido se iniciaron dos indagatorias ante la Fiscalía General del Estado, sin embargo a casi un mes de los hechos, las investigaciones no han avanzado, a pesar de que existen pruebas para acreditar la identidad de los agresores.

Ante estos hechos, demandamos que las autoridades garanticen la seguridad de la licenciada Gisela Ramírez Hurtado, para que siga realizando sus funciones, en condiciones adecuadas.

Lo denunciado resulta inaceptable en un Estado democrático, porque estos actos contra comunicadores son cotidianos en todo el país.



“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

La Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene registrados 107 homicidios de comunicadores, 20 desapariciones y un total de 506 quejas del año 2000 a la fecha. Como lo han señalado más de 50 periodistas y representantes de organizaciones sociales y de derechos humanos, que hicieron llegar a este Congreso una carta de condena por lo sucedido a la periodista Gisela Ramírez, no hay nada peor para una democracia que amordazar y atacar a los comunicadores.

Las y los periodistas son fundamentales para garantizar la democracia de cualquier país son el vínculo informativo y de rendición de cuentas entre las autoridades, los organismos no gubernamentales, los partidos políticos y demás entes públicos con la sociedad.

Por lo anterior consideramos procedente que se exhorte respetuosamente al Fiscal General del Estado, para que se aceleren las investigaciones y procure el castigo de los responsables.

Por todo lo anterior me permito presentar ante esa soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE LA PERIODISTA GISELA RAMIREZ HURTADO, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO Y EJERCITE ACCION PENAL EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES DE LAS AGRESIONES, INFORMANDO A ESTA SOBERANIA SOBRE EL PARTICULAR.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación. Comuníquese su contenido al Fiscal General del Estado.

Con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado solicito que el presente asunto sea tratado como de urgente y obvia resolución, con dispensa de todo trámite.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

DIP. JAVIER CESAR BARROSO SÁNCHEZ.